



MAT.: APRUEBA CONTRATO PARA PROYECTO SUBSIDIO
"MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, COMUNA DE LAGO
VERDE, 2020".

DECRETO N.º 712/

LAGO VERDE, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VISTOS: Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable concejo Municipal de Lago; y lo dispuesto en el Art N° 62 sobre subrogancia. El Acuerdo Core N° 5.637 de fecha 31 de marzo de 2020 del Consejo Regional de Aysén por el que se aprobó incremento al Marco Presupuestario Subsidio Áreas Verdes; La Resolución Exenta N° 503 de fecha 20 de abril de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre Gobierno Regional de Aysén y la I. Municipalidad de Lago Verde, para la ejecución del subsidio de "MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA LA COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2020"; el Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 20-05-2020 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y la I. Municipalidad de Lago Verde; el Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 29-05-2020 que aprueba contratos de trabajo; Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 01-07- que acepta renuncia voluntaria; Decreto Alcaldicio N° 524 de fecha 02-07-2020 que aprueba contrato de trabajo y

CONSIDERANDO: 1.- Que, para la ejecución del Subsidio de Áreas Verdes año 2020 se requiere de mano de obra para la correcta ejecución de las labores a realizar

2.- La existencia de Disponibilidad Presupuestaria y transferencia de recursos año 2020, para el pago de remuneraciones

DECRETO: 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Contrato de Trabajo por obra o faena, suscrito con fecha de inicio y termino como se indica en la siguiente tabla, entre la persona que a continuación se individualiza y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde:

ID	LOCALIDAD	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	F. INGRESO	F. TERMINO	JORNADA	SUELDO BRUTO
	LA TAPERA	6.790.579-2	MARGARITA SOBARZO COIHUIN	01-09-2020	30-12-2020	Completa	\$ 350.000

2.- **IMPÚTESE**, El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, todos los valores en monto mensual serán cargados a la siguiente cuenta presupuestaria:

214.05.11 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS
114.05.11 APLICACIÓN DE FONDOS

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



SERGIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE

NOL/SGS/pra
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes y Archivos
- Depto. de Finanzas
- Carpeta SECPLAN
- Encargada Portal Transparencia

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIª REGION AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
CHILE

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O FAENA

En Lago Verde, 01 de septiembre de 2020

INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, RUT 69.253.000-4, Representada Legalmente por su Alcalde Sr. NELSON FREDY OPAZO LÓPEZ, Cédula de identidad 12.540.593-2, Cédula de identidad 18.319.812-2, con domicilio en calle Avenida Cacique Blanco 131, Comuna de Lago Verde.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRABAJADOR:

SOBARZO	COIHUIN	MARGARITA MARIA	6.790.579-2	CASADA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	R U T	Estado Civil
01-03-1952	CHILENA	PASCUAL FIGUEROA S/N	LA TAPERA	984954276
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Domicilio	Localidad	Nro. Contacto

Entre las partes arriba individualizadas se suscribe el presente Contrato de Trabajo por Obra o Faena para cuyo efecto los contratos conviven en dominarse “Trabajador” y “Empleador”, respectivamente.

PRIMERO: La Resolución Exenta Nro. 503 de fecha 20 de abril de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre Gobierno Regional de Aysén y la I. Municipalidad de Lago Verde, para la ejecución del Subsidio de “MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA LA COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2020”.

SEGUNDO: en virtud al punto anterior el Municipio viene a contratar los servicios del trabajador MARGARITA MARIA SOBARZO COIHUIN quien se compromete y obliga a desempeñar las labores de “Mantencción Áreas Verdes”, en el subsidio “MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LAS COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2020”, donde, le corresponde realizar las siguientes funciones:

- Limpieza y Mantención de áreas verdes
- Podas, cortes y roces áreas verdes
- Riego áreas verdes
- Recolección de basura en áreas verdes y/o vía pública
- Otras funciones que le designe el Sr. Alcalde o el Departamento de SECPLAN

TERCERO: El trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de 39 horas, semanales que se distribuirán de:

Lunes a Jueves : Mañana de 08:30 a 13:00 horas Tarde de 14.00 a 17:30 horas
Viernes : Mañana de 08:30 a 13:00 horas Tarde de 14.00 a 16:30 horas

El trabajador está obligado diariamente a registrar el cumplimiento de su jornada, tanto de entrada, medio día y salida.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al trabajador, por el efectivo desempeño de sus funciones con la suma de \$ 350.000 Imponible Mensual (treientos cincuenta mil pesos, moneda nacional).

El trabajador, autoriza al empleador para que se descuenta de su remuneración las cotizaciones previsionales e impuestos que procedan, y el tiempo no trabajado debido a atrasos e inasistencias, como los demás que permita la Ley.

La remuneración se pagará con documento bancario o transferencia electrónica, por mensualidades vencidas y el pago se efectuará preferentemente en las oficinas de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad, durante los 5 primeros días hábiles siguientes terminado el mes.

QUINTO: El presente contrato de trabajo comenzara a regir a partir del 01 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020, oportunidad en que el contrato se entenderá terminado por la causal número cuatro del artículo 159 del Código del Trabajo “Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato”.

SEXTO: El trabajador declara pertenecer al régimen previsional FONASA y PROVIDA

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Lago Verde, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Puerto Cisnes.

OCTAVO: En señal de aceptación, el presente contrato de trabajo, se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del trabajador, a su entera satisfacción y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

Margarita Soler
MARGARITA MARIA SOBARZO COIHUIN
RUT 6.790.579-2
Trabajador

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
ALCALDE
NELSON FREDY OPAZO LÓPEZ
ALCALDE
I. Municipalidad de Lago Verde